



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 4 de agosto del corriente año, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, señora Carolina Carbone en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, enclosed in a rectangular box.  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION